



Factura: 001-005-000017837



20180501003001714

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20180501003001714



MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LA CIENEGA C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA CIENEGA C LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0590035025001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA CIENEGA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02592

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

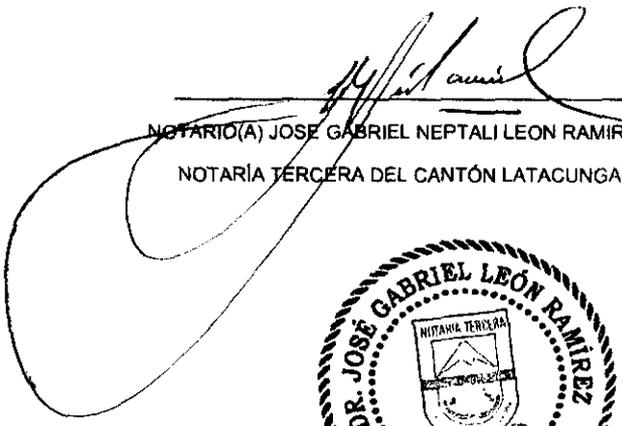
RAZÓN MARGINAL N° 20180501003001714



MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LA CIENEGA C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA CIENEGA C LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0590035025001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA CIENEGA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02592


NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



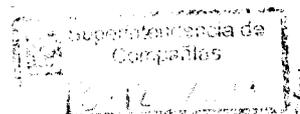
PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA.

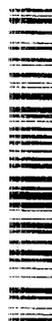
03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

US \$ 30.000,00

QUITO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018



N° TRAMITE: 21-58-0041-8
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 15085
03-2018-210





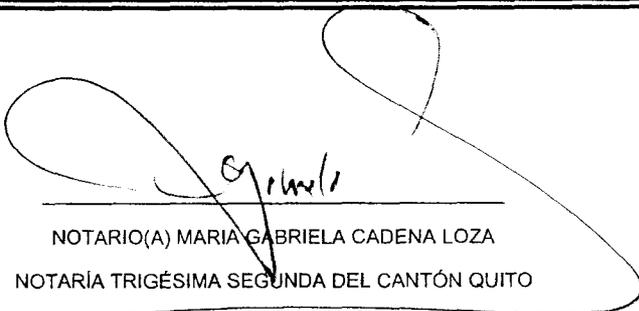
Factura: 002-001-000035429



20181701032P02592

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02592						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LASSO GUARDERAS JUAN MANUEL ESTEBAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1702603042	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LA CIENEGA C LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P02592

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA
CIA. LTDA.**

CUANTÍA: US \$ 30.000,00

DI: 3 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR **JUAN MANUEL ESTEBAN LASSO GUARDERAS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **LA CIENEGA CIA. LTDA.**, CONFORME SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA. DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO DOS CINCO CUATRO UNO TRES TRES SIETE (2541337), CORREO ELECTRÓNICO gerencia@haciendalacienega.com. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA, Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O

REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR EN SU CAPACIDAD NOTARIAL UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN MANUEL ESTEBAN LASSO GUARDERAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA., COMPAÑÍA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, CON LA CAPACIDAD CIVIL Y NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL COMPARECIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), CONCURRE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**

REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR EN SU CAPACIDAD NOTARIAL UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN MANUEL ESTEBAN LASSO GUARDERAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA., COMPAÑÍA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, CON LA CAPACIDAD CIVIL Y NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL COMPARECIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), CONCURRE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**

UNO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE EL DOCTOR CARLOS SANDOVAL MALDONADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA, EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA.; Y, DOS. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN REUNIÓN CELEBRADA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN. **TERCERA. – AUMENTO DE CAPITAL.** - EL SEÑOR JUAN MANUEL ESTEBAN LASSO GUARDERAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000,00), MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LOS SOCIOS DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINATIVO DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04), CADA UNA. EL AUMENTO SE REALIZA POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL DIECISIETE (2017), DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTE DE LA SOCIA MARIA CLARA ORSKA VASCONEZ: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500,00); APORTE DE LA SOCIA MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500,00); APOORTE DEL SOCIO JUAN JOSE MIGUEL ORSKA VASCONEZ: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500,00); APOORTE DEL SOCIO SEBASTIAN EDWIN ORSKA VASCONEZ: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500,00); APOORTE DEL SOCIO BOLIVAR ANTONIO LASSO CARRION: DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00); APOORTE DE LA SOCIA MARIA EUGENIA LASSO DEL CAMPO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.428,00); APOORTE DE LA SOCIA VIRGINA MERCEDES LASSO DEL CAMPO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.428,00); APOORTE DE LA SOCIA CARMEN ELENA LASSO DEL CAMPO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.430,00); APOORTE DE LA SOCIA MONICA PATRICIA LASSO DEL CAMPO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.428,00); APOORTE DE LA SOCIA INES ALEXANDRA LASSO REINOSO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.428,00); APOORTE DE LA SOCIA MARIA CLEMENCIA LASSO REINOSO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.428,00); APOORTE DEL SOCIO JOSE MARIA LASSO REINOSO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.430,00). UNA VEZ CONCLUIDO EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE TREINTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.600,00), DIVIDIDO SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (765.000) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINATIVO DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04), CADA UNA, SEGÚN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE INTEGRACIÓN CON AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones de Capital	Aumento	Capital Suscrito y Pagado con Aumento	No. Participaciones con Aumento
Maria Clara Orska Vásconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750.00
Mireya de los Angeles Orska Vásconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750.00
Juan José Miguel Orska Vásconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750.00
Sebastián Edwin Orska Vásconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750.00
Bolívar Antonio Lasso Carrión	200.00	5000.00	10000.00	10200.00	255000.00
Maria Eugenia Lasso del Campo	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414.00
Virginia Mercedes Lasso del Campo	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414.00
Carmen Elena Lasso del Campo	28.60	715.00	1430.00	1458.60	36465.00
Mónica Patricia Lasso del Campo	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414.00
José María Lasso Reinoso	28.60	715.00	1430.00	1458.60	36465.00
Inés Alexandra Lasso Reinoso	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414.00
Maria Clemencia Lasso Reinoso	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414.00
TOTAL	600.00	15000.00	30000.00	30600.00	765000.00

CUARTA. - REFORMA DE ESTATUTOS. - EN VIRTUD DE LA DECISIÓN DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL. - EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.600,00), DIVIDIDO EN SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (765.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,04) CADA UNA, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: MARIA EUGENIA LASSO DEL CAMPO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES; VIRGINA MERCEDES LASSO DEL CAMPO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES; CARMEN ELENA LASSO DEL CAMPO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; MONICA PATRICIA LASSO DEL CAMPO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE

PARTICIPACIONES; JOSE MARIA LASSO REINOSO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; INES ALEXANDRA LASSO REINOSO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES; MARIA CLEMENCIA LASSO REINOSO, TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES; BOLIVAR ANTONIO LASSO CARRION, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES; MARIA CLARA ORSKA VASCONEZ SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; JUAN JOSE MIGUEL ORSKA VASCONEZ SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; Y SEBASTIAN ORSKA VASCONEZ SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE HALLA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. **QUINTA. - INSCRIPCIÓN.** - ANTES DE PROCEDER A INSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, SE SENTARÁ LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ COMPLETAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ADRIANA LASSO PÉREZ, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS

PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE
POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DOY FE.-

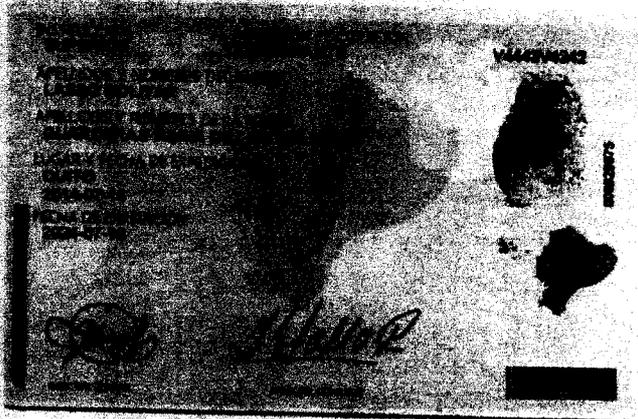
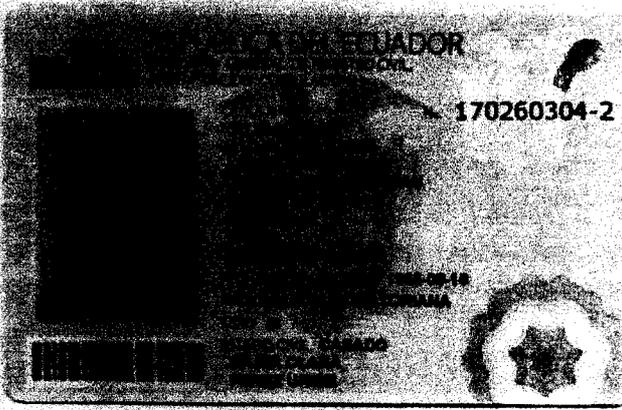
JUAN MANUEL ESTEBAN LASSO GUARDERAS

C.C.: 1702603042

C.V.: 003-013

NOTARIA DE PRIMERA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO.....
partida No.....
Latoranga, a de
REGISTRADORA



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

003 **002-013** **1702603042**
CANTON CLASIFICACION CIUDADANO

LAZARO GUANDERAS JUAN MANUEL ESTEBAN
APELLIDO Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
ZONA: 1

CR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 201-17-01-02-P-22592
FACTURA N° 35924
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del articulo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...
Auto. 3-JEP-2018

[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero
QUITO-Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702603042

Nombres del ciudadano: LASSO GUARDERAS JUAN MANUEL ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ URIBE MARIA CLARA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: LASSO BOLIVAR

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA DE LOS DOLORES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-151-84051



189-151-84051

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Quito, 21 de Marzo de 2018

Señor

JUAN MANUEL ESTEBAN LASSO GUARDERAS

Ciudad.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Ref. Nombramiento de Gerente General

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS de la compañía LA CIENEGA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy 21 de Marzo de 2018, ha tenido el acierto de designarle como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de DOS AÑOS con todas las atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto social de la Compañía, especialmente en su artículo Vigésimo Tercero; como también tendrá la representación Legal y Judicial de acuerdo al Estatuto

La compañía LA CIENEGA CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Carlos Sandoval Maldonado, en la ciudad de Latacunga el 4 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 5 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo el No. 57. Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

- 3 MARZO 2018

Atentamente:

Virginia Lasso del Campo
Virginia Lasso del Campo

c.c. 170276835-7

Presidente

NOTARIA SEGUNDA - De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZON: Por medio de la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LA CIENEGA CIA. LTDA., para el cual he sido designado y me comprometo a desempeñar en beneficio de la misma.

Juan Manuel Esteban Lasso Guarderas
Juan Manuel Esteban Lasso Guarderas

c.c. 170260304-2

Quito, 21 de Marzo de 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL MANOJUNIA Y MERCANTIL

CANTÓN LATACUNGA - REGISTRO MUNICIPAL

CERTIFICO Que en esta fecha se ha cumplido el artículo que antecede, en el presente instrumento a fojas -419- bajo la inscripción No. -235- Latacunga, a 25 de abril del 2018

REGISTRADOR

Ab. Néstor Jara Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

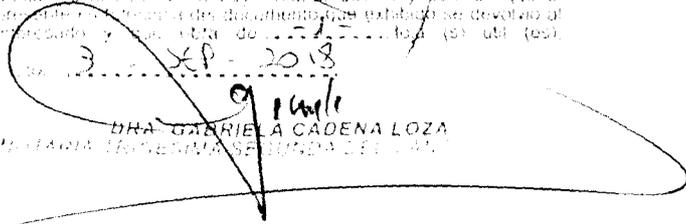
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PRESENCIA DE 02592

FACTURA N° 35924

En virtud de la presente se declara en la forma que consta en el artículo 10 de la Ley N° 1207 de 2008 y artículo 10 de la Ley N° 1207 de 2008 que el documento que se devolvió al interesado y que está de lo (s) uli (es).

en 3 de SEP - 2018


DÑA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA.
REUNIDA EL 13 DE AGOSTO DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de agosto de 2018, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Calle Cordero E4-297 y Avenida Amazonas, Edificio Fuente Azul, a las 11h00 AM, concurren los socios de la compañía: - María Clara Orska Vásconez de Alvarez poseedora de 1250 participaciones que representa el 8.33% del capital de la Compañía por sus propios derechos y en calidad de Apoderada y Administradora de las participaciones de Mireya de los Ángeles Orska Vásconez poseedora de 1250 participaciones que representan el 8.33% del capital de la Compañía, Juan José Miguel Orska Vásconez poseedor de 1250 participaciones que representa el 8.33% del capital de la Compañía, Sebastián Edwin Orska Vásconez, poseedor de 1250 participaciones que representan el 8.33% del capital de la Compañía; se adjunta a la presente Acta una copia de la escritura que confiere esta calidad a la señora María Clara Orska Vásconez de Alvarez; Bolívar Antonio Lasso Carrión por sus propios derechos, propietario de 5000 participaciones que representan el 33.33% del capital de la Compañía; María Eugenia Lasso del Campo por sus propios derechos, poseedora de 714 participaciones que representan el 4.76% del capital de la Compañía; Virginia Mercedes Lasso del Campo por sus propios derechos, poseedora de 714 participaciones que representan el 4.76% del capital de la Compañía y en representación de: José María Lasso Reinoso, poseedor de 715 participaciones que representan el 4.77% del capital de la Compañía, se adjunta carta poder; Inés Alexandra Lasso Reinoso, poseedora de 714 participaciones que representan el 4.76% del capital de la Compañía, se adjunta carta poder; y de María Clemencia Lasso Reinoso, poseedora de 714 participaciones que representan el 4.76% del capital de la Compañía, se adjunta carta poder; Carmen Elena Lasso del Campo por sus propios derechos, poseedora de 715 participaciones que representan el 4.77% del capital de la Compañía, Mónica Patricia Lasso del Campo, poseedora de 714 participaciones que representan el 4.76% del capital de la Compañía. Con la presencia del 100% del capital social y constatado el quorum y de acuerdo a los estatutos de la Compañía se encuentran en mayoría por lo que se declaran en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la reunión la Presidenta, Virginia Mercedes Lasso del Campo y actúa como secretario el Gerente General, Juan Manuel Esteban Lasso Guarderas y se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO UNO. - Conocimiento y aprobación de aumento de capital de LA CIENEGA CIA. LTDA.

PUNTO DOS. - Reforma al artículo 5 de los estatutos de la Compañía; y,

PUNTO TRES. - Autorización al Gerente General para celebrar la escritura de aumento de capital y reformar los estatutos.

Preside la Junta General Extraordinaria su Presidente, Virginia Mercedes Lasso del Campo y, como Secretario el Gerente General Juan Manuel Esteban Lasso Guarderas.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

PUNTO UNO. - Conocimiento y aprobación de aumento de capital de LA CIENEGA CIA. LTDA. -

La Presidencia informa a la Junta que en la Junta General Ordinaria de Socios del 21 de marzo de 2018 se aprobó por unanimidad el aumento de capital por USD \$30.000,00 (Treinta Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Sin embargo, la Junta General de Socios

no estableció los montos que cada socio aporta para el aumento de capital, ni la forma en la que se realizará dicho aumento de capital. En la presente Junta se establece los montos del mencionado aumento de capital que se realiza por USD \$ 30.000,00 (Treinta Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017 por USD \$17.862,00 (Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y la diferencia, esto es, USD \$ 12.138,00 (Doce Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores. Los socios toman la palabra y deciden que cada socio realiza el aumento de capital en proporción a sus participaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías.

Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de Treinta Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.600,00), según el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN CON AUMENTO DE CAPITAL.

Socio	Capital Suscrito y No. Pagado	No. Participaciones	Aumento de Capital	Capital Suscrito y Pagado con Aumento	No. De participaciones con aumento
Maria Clara Orska Vasconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750
Mireya de los Angeles Orska Vasconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750
Iuan Jose Miguel Orska Vasconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750
Sebastian Edwin Orska Vasconez	50.00	1250.00	2500.00	2550.00	63750
Bolivar Antonio Lasso Carrion	200.00	5000.00	10000.00	10200.00	255000
Maria Eugenia Lasso del Campo	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414
Virginia Mercedes Lasso del Campo	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414
Carmen Elena Lasso del Campo	28.60	715.00	1430.00	1458.60	36465
Monica Patricia Lasso del Campo	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414
Jose Maria Lasso Reinoso	28.60	715.00	1430.00	1458.60	36465
Ines Alexandra Lasso Reinoso	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414
Maria Clemencia Lasso Reinoso	28.56	714.00	1428.00	1456.56	36414
TOTAL	600.00	15000	30000.00	30600.00	765000

PUNTO DOS. - Reforma al artículo 5 de los estatutos de la Compañía. -

Como consecuencia del aumento de capital, el artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setecientos sesenta y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, distribuidas de la siguiente manera: Maria Eugenia Lasso del Campo, treinta y seis mil cuatrocientas catorce participaciones; Virginia Mercedes Lasso del Campo, treinta y seis mil cuatrocientas catorce participaciones; Carmen Elena Lasso del Campo treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco participaciones; Mónica Patricia Lasso del Campo treinta y seis mil cuatrocientas catorce participaciones; Jose Maria Lasso Reinoso treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco participaciones; Inés Alexandra Lasso Reinoso treinta y seis mil cuatrocientas catorce participaciones; Maria Clemencia Lasso Reinoso treinta y seis mil cuatrocientas catorce participaciones; Bolivar Antonio Lasso Carrión doscientas cincuenta y cinco mil participaciones; Maria Clara Orska Vasconez sesenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones; Mireya de los Angeles Orska Vasconez sesenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones;

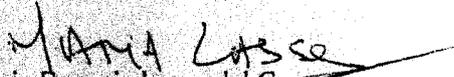


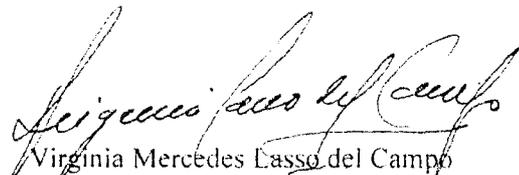
Juan Jose Miguel Orska Vasconez sesenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones y Sebastián Edwin Orska Vasconez sesenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones.- El capital de la Compañía se halla totalmente suscrito y pagado.

PUNTO TRES. - Autorización al Gerente General para reformar los estatutos. -

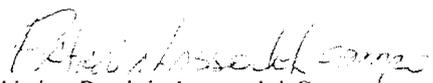
La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, así como también en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía, conjuntamente con el Gerente General - Secretario que certifica.

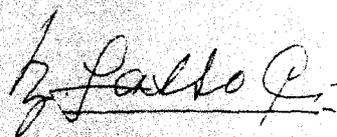
Al ser las 12H00 PM se levanta la sesión.


Maria Eugenia Lasso del Campo
Socio

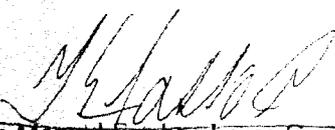

Virginia Mercedes Lasso del Campo
Socio - Presidente


Carmen Elena Lasso del Campo
Socio


Mónica Patricia Lasso del Campo
Socio


Bolívar Antonio Lasso Carrión
Socio


María Clara Orska Vasconez
Socio


Juan Manuel Esteban Lasso Guarderas
Gerente General - Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROFESIONISTA: DRA. GABRIELA CAIENA LIZAOLA 02592

FACTURAN: 35428

En virtud de la presente se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el presente despacho y que el interesado ha sido informado de los derechos que le asisten en materia de impugnación de este documento.

Quito, 3 de Sep. de 2018

Gabriela Caiena Lizaola

DRA. GABRIELA CAIENA LIZAOLA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0590035025001
RAZON SOCIAL: LA CIENEGA C LTDA
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CIENEGA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LASSO GUARDERAS JUAN MANUEL ESTEBAN
CONTADOR: YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/1981
FEC. INSCRIPCION: 18/09/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N
 Kilómetro: 20 Camino: VIA TANICUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA PLANTACION DE ROSAS TECHNIROSE
 Telefono Trabajo: 032719182 Telefono Trabajo: 032719093 Telefono Trabajo: 022549126 Fax: 022228820 Email:
 cienegah@cio.satnet.net Web: WWW.HOSTERIALACIENEGA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 31 COTOPAXI **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS]
 [Handwritten: 05/04/2016]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: LAMA040815 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/04/2016 10:57:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0590035025001
RAZON SOCIAL: LA CIENEGA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CIENEGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

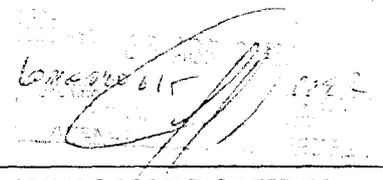
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia
FRENTE A LA PLANTACION DE ROSAS TECHNIROSE Kilómetro: 20 Camino: VIA TANICUCHI Telefono Trabajo: 032719132
Telefono Trabajo: 032719093 Telefono Trabajo: 022549126 Fax: 022228820 Email: cienegah@uic.satnet.net Web:
WWW.HOSTERIALACIENEGA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 01/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: LA MARISCAL Barrio: MARISCAL SUCRE Calle:
CORDERO Número: 1442 Intersección: AMAZONAS Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: FUENTE AZUL Oficina
4 Telefono Trabajo: 022549126 Telefono Trabajo: 022541337 Telefono Trabajo: 022228820 Email: hcienega@uic.satnet.net


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615

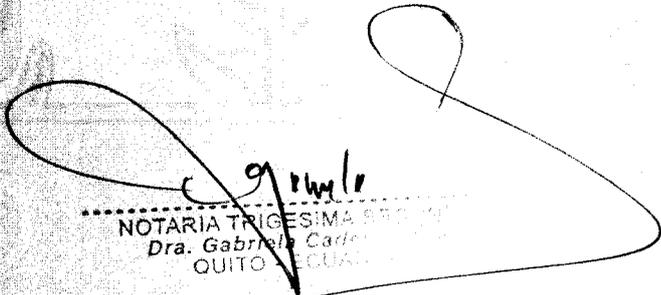
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Página 2 de 2

PROTICOL Nº 2011-17-01-200-02192
FACTURANTE: 30.409
En virtud de la facultad prevista en el numeral cuatro del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que se firmó en fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado, y que obra de...
3 - SEP - 2013
LORA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA
CIENEGA CIA. LTDA. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres
(03) de septiembre del año dos mil dieciocho. -


NOTARIA TRIGESIMA SRO. MI
Dra. Gabriela Cadena-Loza
QUITO - ECUADOR



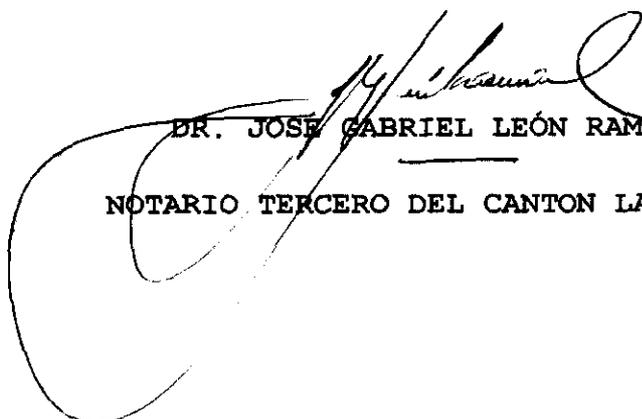


Dr. José Gabriel León Ramírez,
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.



2018	05	01	03	001714
------	----	----	----	--------

RAZON DE MARGINACION: En esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA LTDA, celebrada el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, a cargo del Doctor Carlos Sandoval Maldonado, tome nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA CIENEGA CIA. LTDA, otorgada el tres de septiembre del dos mil dieciocho, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, a cargo de la Doctora María Gabriela Cadena Loza, de conformidad a los términos y estipulaciones constantes en la referida escritura.-
Latacunga a, diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho.-


DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA